



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 438 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 30 y 63 Letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 288 de fecha 27 de enero de 2025, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en la Administradora Municipal Subrogante, doña Nancy Viviana Vargas Sandoval, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal, a contar del 27 de Enero AL 09 de Febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

2.- Memo 704 de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Dirección de Seguridad Pública, el cual señala los peligros de los incendios forestales y estructurales que se ocasionan producto de la falta de mantenimiento en diversos terrenos de nuestra jurisdicción y solicita instruir una orden de servicio, fiscalización técnica rigurosa y coordinación del trabajo.

3.- Memo N° 46 de fecha 21 de enero de 2025, mediante el cual el Alcalde (S), solicita decretar orden de servicio, para todos los Inspectores Municipales, con el fin de apoyar en la fiscalización de las denuncias producto de incendios forestales en la Comuna.

DECRETO

1.- Decrétese Orden de Servicio N° 03-2025, que imparte la instrucción para todos los Inspectores Municipales, con el fin de apoyar la fiscalización de las denuncias relacionadas con vegetación y escombros que puedan generar incendios, tanto estructurales como forestales. Estas denuncias serán canalizadas a través del fono 1426, conforme a la instrucción impartida el 27 de noviembre de 2024, en el marco del Concejo de Seguridad Pública.

2.- La Instrucción de Servicio señalada, comenzará a regir desde la fecha de publicación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVS/GMG/PCJ/KVC/cgc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Recursos Humanos



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.